

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MDE)
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	16 de Febrero de 2015

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 7 de noviembre de 2014 al centro donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Se notificó la propuesta de informe a la universidad estableciendo el plazo correspondiente para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** al **MÁSTER EN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

VALORACIÓN:

El Plan de estudios está instaurado de acuerdo con la memoria de verificación del título. La aprobación de las actuales directrices de estudios de Máster con posterioridad a su implantación, hacen necesario su adaptación a la nueva normativa, por lo que se recomienda se notifique la modificación correspondiente de acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La planificación de enseñanzas y actividades formativas realizadas para cada asignatura son adecuadas para lograr las competencias y los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, se recomienda que se inicien las acciones previstas para las modificaciones, entre ellas y de forma significativa, la agrupación de asignaturas.

El perfil de egreso está bien definido, correspondiéndose con la demanda laboral existente.

La coordinación docente se realiza de manera informal, no aportándose evidencias de reuniones ni toma de decisiones; esto unido al alto número de profesores que imparten docencia en el Máster, hace necesario una labor de coordinación real, por lo que se recomienda que se establezcan los mecanismos necesarios para su desarrollo.

El perfil de acceso y los criterios de admisión están bien determinados y son públicos. Existen 3 perfiles de ingreso de estudiantes muy diferentes sin que se haga referencia a la ponderación de los mismos, por lo que sería recomendable que se aporten datos sobre la procedencia de los estudiantes matriculados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la Información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN:

La información relativa a la organización académica y otros datos relevantes del Máster se dan a conocer de forma adecuada y completa, si bien sería recomendable simplificar el acceso a los contenidos de la página web del título. Asimismo, se debe prestar especial consideración a la importancia de su actualización periódica.

Se recomienda que las guías docentes del título estén disponibles, actualizadas, con formato homogeneizado y en toda su extensión para el estudiante previamente a la matriculación, para todas las asignaturas, incluida la del Trabajo Fin de Máster.

Se recomienda incluir en la página web del título enlaces al C.V. abreviado del profesorado y las líneas de investigación.

Se recomienda integrar la información del Sistema de Garantía de Interno de Calidad en la página web de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN:

La titulación no dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN:

El personal académico es suficiente, dispone de la dedicación adecuada y se observa una elevada relación profesor/estudiante. La experiencia docente e investigadora del profesorado se considera suficientemente acreditada y su estructura, adecuada.

El número de profesores que imparte docencia es muy elevado (el ratio llega a ser superior a 2 profesores por estudiante matriculado), por lo que este punto debe ser objeto de reflexión en cuanto a la dificultad de la coordinación y sistemas de evaluación.

El profesorado se implica en actividades de innovación docente (la actualización es clara en los coordinadores), si bien sería deseable disponer de estos datos para todos los profesores de forma detallada así como información sobre su participación en evaluaciones de la calidad de la actividad docente.

Se han hecho efectivas las recomendaciones de aumentar el nivel académico e investigador del profesorado de la UPV/EHU implicado en la docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios del título son suficientes en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

No existe personal de apoyo que participe en las tareas formativas; estas labores son desempeñadas por los coordinadores del Máster y de las asignaturas.

Los recursos materiales se corresponden con los recogidos en la memoria de verificación, siendo compartidos con otros títulos oficiales impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la UPV/EHU. Sería aconsejable que se recogiesen en la web de forma específica aquellos espacios vinculados con el Máster.

Entre los espacios e instalaciones con las que cuenta el Máster destacan el aula de informática y de estudio.

Los servicios de apoyo y orientación académica son adecuados para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se encuentra establecido un sistema de tutores académicos para los estudiantes.

Sería conveniente fomentar la movilidad, por ejemplo, mediante el desarrollo de convenios.

La realización de prácticas externas, contemplada en la titulación, se asocia estrechamente a la realización del TFM, algo que debe ser revisado. La planificación de las prácticas se ha realizado de forma adecuada para la adquisición de competencias del título, existiendo, además, convenios con organismos y asociaciones para su realización; no obstante, no existen evidencias sobre su desarrollo (informes, evaluaciones....) ni sobre los procedimientos establecidos para su seguimiento, coordinación y evaluación (por ejemplo, en colaboración con tutores externos).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se encuentran acordes con lo establecido en las guías docentes y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje satisfactoriamente.

De forma general, sería recomendable revisar los resultados académicos no sólo a nivel de tasas globales sino también a nivel de materias y asignaturas para valorar la evaluación adecuada de los resultados de aprendizaje. Las prácticas y los TFM deben ser mejorados, estableciendo de forma clara el sistema de evaluación de ambos (no se aportan evidencias de los sistemas de evaluación de la asignatura de prácticas ni tampoco hay evidencias del sistema de evaluación de los TFMs que debe ser de carácter individual).

Los resultados de los indicadores de aprendizaje con el nivel MECES. La satisfacción de estudiantes y egresados es muy alta.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

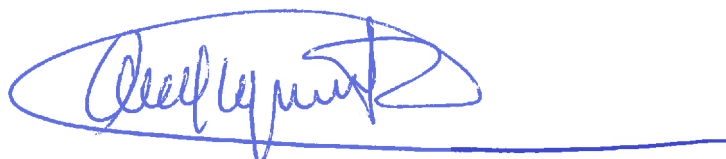
VALORACIÓN:

Los datos sobre los principales indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) son muy buenos, con valores de prácticamente el 100 % en rendimiento, evaluación y éxito y 0 % en abandono. El rendimiento de los alumnos es muy alto.

No existen encuestas de la titulación realizadas a todos los colectivos, aunque los comentarios recogidos en las audiencias durante la visita han puesto de manifiesto el alto nivel de satisfacción de los mismos con la titulación de los diferentes colectivos.

La UPV/EHU no dispone de un Plan institucional dedicado a conocer y facilitar datos sobre la inserción laboral de los/as egresados/as, y en consecuencia resulta difícil tener esa información con datos reales. Como acción de mejora, se recomienda que la universidad establezca un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados, así como para su seguimiento durante los primeros años. La propuesta de la Escuela de Máster y Doctorado para firmar un acuerdo con LANBIDE para el seguimiento de los egresados es, sin duda, un ejemplo de buena práctica que debe ser apoyado. Tan solo de la información recogida a través de la entrevista realizada a estudiantes y egresados se ha podido deducir que existe un buen grado de inserción laboral.

Sería recomendable, tal como se ha anotado en apartados anteriores disponer de la opinión de los tutores de prácticas así como de los organismos o instituciones implicadas en las mismas.



Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2015

Fdo.: El Director de Unibasq

